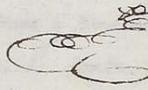
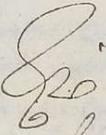


t
Año 1755

In Memorial tras al Acuerdo el
 Fiscal Edm^o d^r Enfiamar enyugos
 y se encarea a nombre del Poder
 perjudicado del lugar de Tairente
 el Cinca en que se quejan de otros
 pellamientos que experimentan
 a los del actual Gobierno &


El acuerdo
 Partido


 Señor de Aragón

Nota: Que esta ^{ño} me la ha encargado
el Oficiale de ^{la} ^{de} ^{la} ^{de}
^{ta} ^{de} ^{de}
y ^{de} ^{de}

27
El xmo Señor

Los pobres perseguidos y atormentados de el Lugar
de Torrent de Cinca, por el actual Ayuntamiento del
Conspirador de sus Conexantes, y que han obtenido los
empleos desde el año mil Setecientos y quarenta pue-
tos à la protección y amparo de Vez, como à Padre,
para q se remedien los atentados que contra nosotros
se cometen por los de dicho Ayuntamiento pidiendo Justicia
aun al Cielo Pionemos con la alta suposición de Vez la
noticia, que por causa de haberse usurpado los que
obligaron los empleos de Ayunt. desde el año de
mil Setec. y quan^{ta} los Sotos de el Puerto Común de los
abedios de Labor, Zemiles y del ganado de la Cañizera
sin haber dejado mas q uno llamado del fallar, que este
no es bastante para la justa parte de los abedios de
el Pueblo; fué preciso recurrir en el año pasado à Joseph
Vigoria Sindico procurador y regizile pasare ala Cte.
de Zaragoza à pedir en la Re^d. Audiencia la reintegra-
ción de estos Sotos usurpados; el qual pago, con
dictamen de Dr. Joseph Vigoria Abogado de los
Reales Consejos puso demanda contra Joseph Hauarro
regalaz, Melchor Solanot, Miguel Guardiola, Antonio Ca-
zalan, Miguel tol y demás consortes; Cuyo pleito pendía
en la licitación de Dr. Vicente Castillo Larroy, que esta
para concluirse para definitiva; por cuyo pleito fue preciso
ponerles alos deel Ayunt. actual las excepciones le-

dales que tenian para no obtener los dhos. complices; por
cuyas razones à sido tanto el odio, rencor, y benganza que
contra todos los pobres suplicantes han explicado, y practicado
que en este prete año han nombrado dos guardias para
contra nosotros; y para dejar a ellos usar sus ganados
y huesos y menudos de todos los campos talando la quinta y
monte sin que ninguno de ellos hayan declarado dho.
Guardias pena alguna, siendo así que se justificaran los
mayores excesos cometidos por ellos y sus comendales; y
solo se han declarado las que injustamente han intimado
a muchos de los pobres suplicantes; que para que no se
abriguase todas las penas intimadas, ha usado el actual
Ayuntamiento de la Cudela deno arrendar como ha sido de tiem
el Manifesto della Sedta en la Caja de Miguel Guardiola
Hc^o; este se retubo la sedta de Cadalso, asta que le pa
raron las penas que el decia nos abrian intimado los qu
nos quiso entregar ninguno, y ha recogido dho dia qua
renta escudos diciendo que el sea Hc^o le abria cobrado tre
cientos pesos, por culpa nuestra y que de nuestras espaldas
habian de Salir, y publicamente nos estan tratando de pio
jos, gente de poco credito, gente de balonera limpida, y gente
de qualquiera, haciendo burla y chanza de nosotros por las ca
llas publicas y sacandone atodos à que los ochenta y mas
vecinos que no estamos comprendidos en el pleyo de los
vusipacion referida, usenmos con los treinta y tres vecinos padron
de los bienes comunales una sublebacón y quedamos a nues
tras familias, cuyos desafios los hacen jorbea que con nues
tra infelicidad y miseria, no podremos defender en justi
cia nuestro justissimo derecho fructos de ses rigueras,
pues publicamente dicen (y constaria) que los doblones que
nos tienen lo empapejan tanto, y mas dice uno de los
Guardias llamado Juan Blanc, que solo el mantendria

tres años el pleito contra nosotros con las penas
que el nos ejecutara, siendo cierto y verdadero que el
dho Guardia llamado Miguel Juan Serbello, es un hombre
desalmado, sin conciencia, y grosero, pues siendo Hc^o
Joseph Hawarru Vissa pego una noche una escopetada
à Simon Vissa, y ocultaron este hecho, por que fue equivo
co, por pensar que hera Benito Sierra; por que este
lo queria hacer matar Miguel Guardiola padre del
actual Hc^o. Como constara que a otros dos moros de
muchos brios los persuadio para que los mataren, prometi
endoles para hello hazañas prohibidas y doblones en
pago de la muerte y dho Guardiola, Melchor Solano,
residente primero actual, y Joseph Gari olla sindico pro
curada actual son unos brutales usureros publicos;
y Thomas Sanz Regidor primero que fué en el año pa
sado, en otro año que lo fué le entrego Melchor Solano
que cumplio Catonce Cargos de tuito en la Caja del
Lugar, y despues en una noche, solo llevó su casa y
nada cuenta de hello; ni tampoco la dan legitimas los
Ayuntamientos, fiados que dho lugar es de la Religion
de San Juan, y no entra la residencia del Expedidor
de Barbastro; pues no consta en libros Capitulares
el cargo y dato por menor de lo recibido y gastado por que
no se beban lo que perjudican a la Universidad; y Joseph
Vissa Cobrada de la Contribucion actual, publicamente en
las calles y caminos dice; que todos los Jueces de la Re
Audiencia son ladrones publicos, que no estan allí para de
clarar los pleitos sino para robar que si tiene doblones
meternos de pelear el pleito. Como constara; y Melchor

Solanos, y Thomas Sainz Son Qnos hombres tan escandalosos que no ay ninguna que nosea perseguida de hellos, y Se alaban de los hechos que tal vez no han sido ciertos, y por ello ha habido y hay muchas disensiones y pleitos en las casas y ultimamente para echar lo que nos grababan en el pago della Contribucion Real, fue preciso recurrir a el S^r. y teniente para que se sirviese mandar hacer el Catastro Valuando todos los bienes por que hacia diez años que no lo habian hecho; y entonces grabaron a los pobres, por alibiar del pago los mas arrendados, lo que se concedio asi: y se notifico a el Ayuntamiento por Cuyos Motivos, y otros muchos que no exponemos por no molestar a Vez^a nos hallamos expuestos a Cometer una subleacion y perder nuestras familias y haciendas; y afin de rebajar tal alento; recurrimos al amparo y protection de Vez^a para que por su rectissima Justificacion se sirva tomar la mas franca y eficaz probidencia sobre hello remitiendo para la Justificacion de todo uno de los Recetores de Hacienda, o escribano de sala que fuere deseo Mayor satisfaccion ante el qual declararon Pedro fullola, Juan^o Oliver, Gabriel Subiza, Matias Vidal, Gabriel Rojo Joseph Gallina, Juan^o Casas, Juan^o Subiza y Pedro Juan^o fullola Mayor, Joseph Beltran Castello, Thomas Scarella, Juan^o Pellicer, Juan Martin, Manuel Beltran, Juan^o fullola Castello, Jaime Molluna el Doctor Castro; y otros que resultaran de las ciencias que estos hacen en sus declaraciones; pudiendo hacerlo asi, y dar Comision a el Alc^r, y escrivanos della Ciudad de fraga, nose lograra la entera Justificacion de todo; por ser parientes y amigos pues nacio en sena la experienca todos los dias en causas de poco momento, que teniendo Justicia los pobres; nos la dilatan. Les perramos de Vez^a el mas pronto remedio, y al Cielo Rogamos para que yhumine

El acierto de esta tan justa providencia, y a Nuestro S^r. Rogamos le Guardie a Vez^a Los muchos años que deseamos para su Santo Servicio; y amparo y patrocinio de los Pobres =

entre el 1º y 2º cuaderno de la serie
que viene en la parte superior de la
página y continúa en la parte inferior.
En la parte superior se lee:
y observarán que
dijo Cristo que no se ame
ni se odie al prójimo
que es como a uno mismo
y en la parte inferior:
que no se odie al prójimo
que es como a uno mismo
que no se odie al prójimo
que es como a uno mismo

J.
Exmo Sr.

Cumpliendo con lo q^r por U.C. Se me
ordenó para que informe sobre el
Contenido del Memorial dado á
Nombre del los Pobres perseguidos
y atropellados en Lugar de Torren-
te de Cinca por el actual Ayunta-
miento de el, é procurado investigar
el principio cierto de las Guías
y motivos que las ocasiona, y -
aun que á esto me é dedicado -
no é encontro cosa cierta, pues
baxian los sujetos segun las in-
clinaciones que tiene cada uno, Con-
testando algunos el ser ciertas las
Guías que en el Memorial se figu-
ren, y otros en que no tienen mas
principio ciertas, que la embicia que
viven en los lugares, por q^r los otros

Parag. 2º de Nov. C. A. 1755. Señor de
San Juan o de una Huerta que

Sr. *[Signature]* en que presente
se que se tiene
de la
danza
Garcia
Salazar
Penales
Villanueva
Crespo
Bonanno
Pozuelo
y lo que
actualm. te se tiene, si no
ser restituida al comun, y en cuya
asumpto tengo anteriorm. Inform
so a V.E. con que bienense oho mu
moral, sin nombre determinado a
quien tiene en mi comprensión mu
chos sospechas de incierto, pues a sa
benido su contenido, para postran
abenturas los que se nombran que
en pezzi a cara descubierta, Justa
attività de sus agravios, sin cuya
formalidad tengo por despreciables
semejantes quejas para proceder
formalm. a la Justificación de ello
sin circunstancias en algun modo
de ciertas, en cuyo asunto no solo
V.E. lo que tenga por mas com
ben. Mansano me a mi 2^o gusto. Dijo
q. a V.E. los m. m. q. puse y Nereurop
Lanz y Nore 8 de 1755. - C. m. d.

On
J. J. G. de Venecia

c
a

c

is
da
g.
la
E
B
C
i

un